

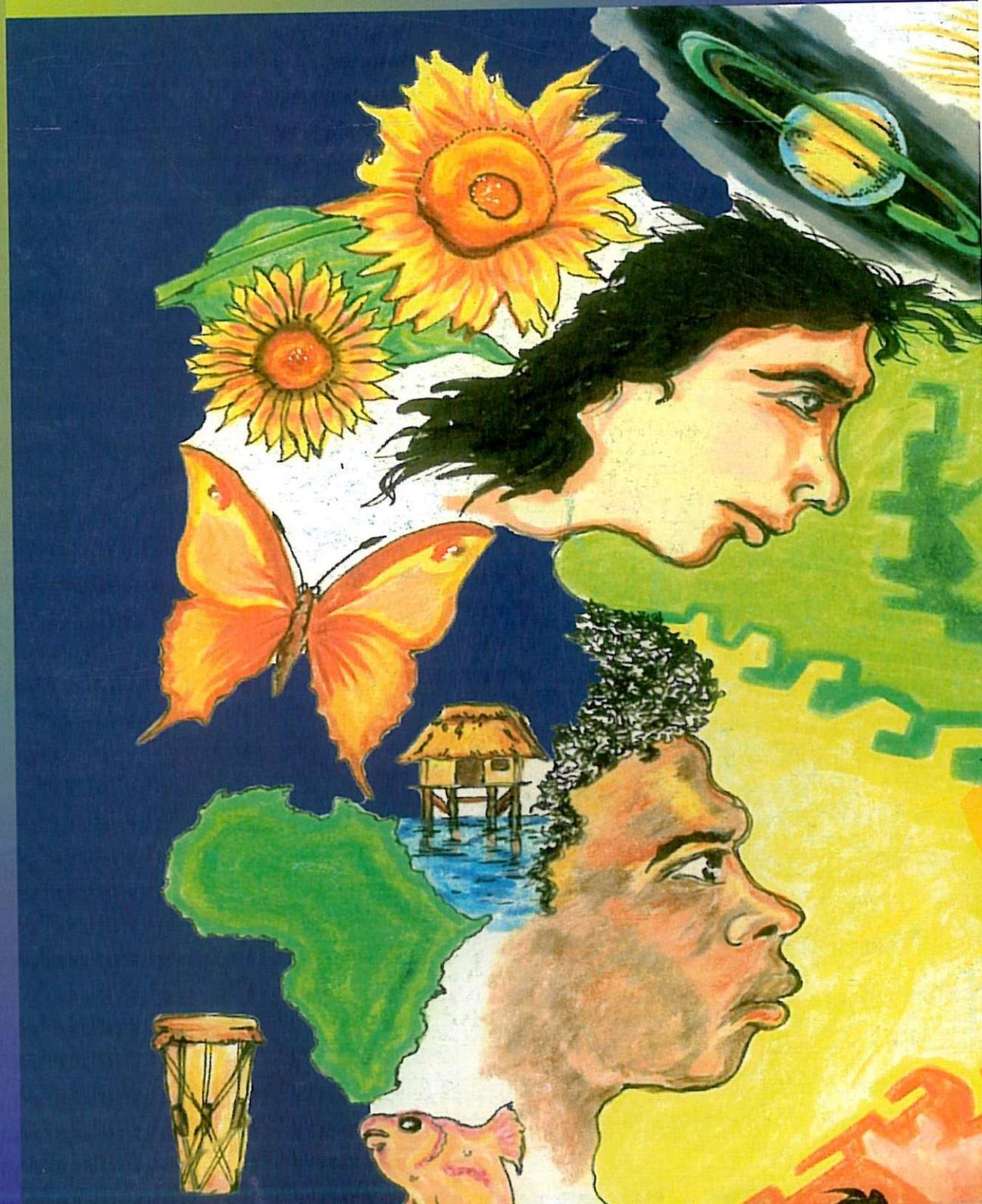
Caja de herramientas

Cartilla 1

# EL RECLUTAMIENTO FORZADO

Condiciones que lo favorecen  
y pautas para el análisis

E  
s  
c  
u  
e  
l  
a  
  
I  
t  
i  
n  
e  
r  
a  
n  
t  
e

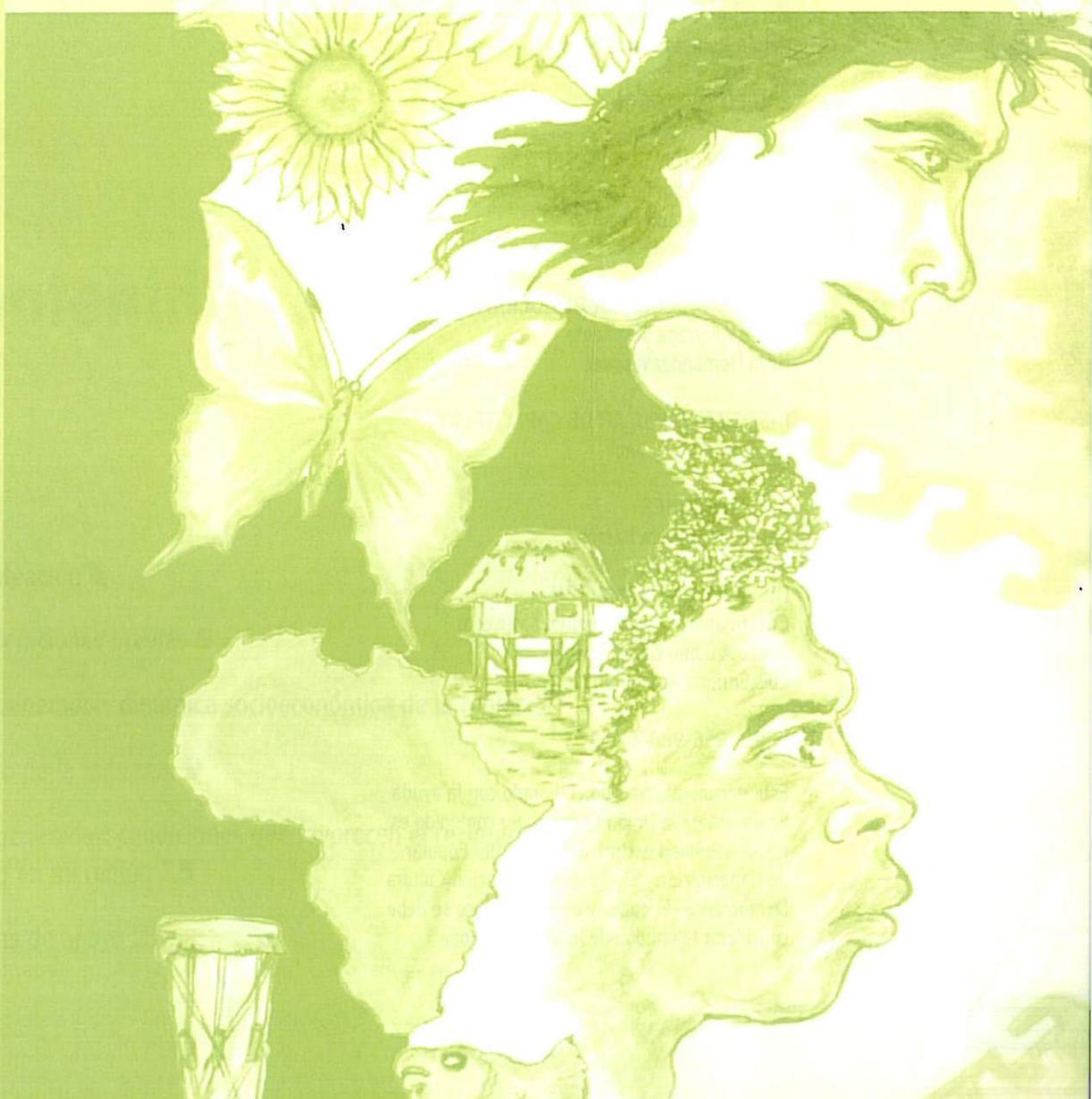


# EL RECLUTAMIENTO FORZADO

*Condiciones que lo favorecen  
y pautas para el análisis*

“El conflicto armado nos afecta a los y las jóvenes de Colombia, quitándonos posibilidades; con el conflicto armado perdemos sueños, ganas de vivir, paz interior, pérdida de raíces, costumbres, identidad, cultura; el conflicto armado crea gente con resentimiento moral, miedo a enfrentarse a la sociedad, rencor a una vida social; el conflicto estigmatiza a los y las jóvenes” Afirmación de jóvenes en intercambio juvenil, Medellín, 25 de abril 2009

**E  
s  
c  
u  
e  
l  
a  
  
I  
t  
i  
n  
e  
r  
a  
n  
t  
e**



303.6

I59

Instituto Popular de Capacitación  
El reclutamiento forzado : condiciones que lo favorecen y pautas para el análisis / Instituto Popular de Capacitación. – Bogotá : Fundación Cultura Democrática ; Medellín : Instituto Popular de Capacitación, 2009.

36 p. : il. (Campaña Juguemos en Serio a la Paz ; Cartilla 1)

ISBN: 978-958-98860-2-1

1. NIÑOS Y CONFLICTO ARMADO. 2. CONFLICTO ARMADO – ASPECTOS SOCIALES - COLOMBIA  
3. GRUPOS ARMADOS. 4. DERECHOS DE LOS NIÑOS

I. Tít. Serie

#### **UNION TEMPORAL – IPC – FUCUDE**

Marta Lucía Peña Duque  
Nelsón Roberto Plazas Niño

#### **EQUIPO PEDAGÓGICO**

#### **CORPORACIÓN SÍNTESIS**

Néilson Orlando Sánchez  
Fernando Estrada Ramírez  
Disney Barragán

#### **FUNDACIÓN CULTURA DEMOCRÁTICA**

Álvaro Villarraga Sarmiento  
Neila Hernández Vásquez

#### **INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACIÓN**

Luz Dary Ruiz Botero

#### **ILUSTRACIONES**

Hernando Herrera Ramos

#### **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Cuento aparte - [www.cuentoaparte.com](http://www.cuentoaparte.com)  
Marco Antonio García Hernández  
Luis Enrique Aranguren

ISBN: -958-98860-2-1

Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto Popular de Capacitación -IPC- y de la Fundación Cultura Democrática -Fucude- y en ningún caso se debe considerar la opinión de la Unión Europea”

# Contenido

Presentación **4**

Consideraciones previas **5**

Tema generador: dinámica socioeconómica de la región **7**

Un caso de la vida real **9**

Tema generador: condiciones que favorecen el reclutamiento forzado en mi región **15**

Lecturas de apoyo **21**

# Presentación

Durante los años 2007, 2008 y 2009 la Fundación Cultura Democrática y el Instituto Popular de Capacitación –IPC- han estado adelantando la ejecución del proyecto “Campaña de documentación, educación y opinión pública hacia una cultura de respeto a los derechos de los niños y las niñas en zonas de conflicto en Colombia”, que ha incidido en la formulación y aplicación de políticas públicas relacionadas con el tema en el marco de la “Campaña Juguemos en Serio a la Paz”, apoyado por la Unión Europea.

El proyecto se ha desarrollado en zonas en donde el conflicto armado se mantiene constante en los últimos tiempos, tales como Sincelejo y San Onofre, en el departamento de Sucre; área metropolitana de Medellín y Oriente Antioqueño; Cúcuta y Tibú (zona del Catatumbo); distrito de Agua Blanca, en Cali, y en la localidad de Ciudad Bolívar en el Distrito Capital.

Durante el año 2008 se ejecutó la “Escuela Itinerante para la Formación y Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas desde la Institución Educativa”, estrategia pedagógica que se desarrolló con la finalidad de do-

tar de herramientas y conocimientos a funcionarios públicos, educadores, comunidad, niñez y juventud para la recuperación de la memoria y apoyar actividades de facilitación y multiplicación del proceso, en los diferentes ámbitos de la cotidianidad, de tal manera que se desvirtúe el imaginario positivo de la guerra que han impuesto los actores del conflicto armado.

La “Campaña Juguemos en Serio a la Paz” pretende seguir fortaleciendo los escenarios para la defensa, respeto y promoción de los derechos humanos de los niños y niñas, dado que son la población más vulnerable expuesta al conflicto bélico que vive nuestro país.

Desde la ESCUELA ITINERANTE no sólo se aborda el tema de niñez, como víctima a la cual los adultos les vulneran sus derechos humanos, sino el reconocimiento de su condición de sujetos con derechos en proceso de formación y desarrollo. En este sentido, las manos de niños y jóvenes no portarán un arma en la guerra, sino lápices de muchos colores para poder aportar en la construcción de sus comunidades y de la sociedad.

# Consideraciones previas

## Antes de cada sesión

Antes del encuentro formativo, el facilitador deberá estudiar el tema y alistar los materiales educativos necesarios para el buen desarrollo de la sesión; igualmente, es importante que fije un cartel de manera permanente donde indique la ruta de trabajo que se va a realizar. Garantizará que el espacio sea amplio y cuente con buena iluminación.



## Capacidad

Analizar el reclutamiento forzado como un problema de derechos humanos y DIH en el marco del conflicto armado, que afecta la dinámica social, política y cultural de niños, niñas, jóvenes y las propias regiones.



## Durante la sesión

El facilitador debe explicar al grupo la pregunta orientadora, el tema, el objetivo y la actividad por realizar. Además, animar la participación de todas y todos, previendo que el tiempo alcance para realizar pequeños balances sobre el tema.

Resulta importante realizar dinámicas que generen confianza, empatía y buenos niveles de comunicación entre los participantes.

# NINOS, NINAS Y JOVENES EN EL CONFLICTO ARMADO.

→ Fenómeno de [Reclutamiento ilícito Forzado por parte de grupos Armados ilegales.]



# Tema generador: dinámica socioeconómica de la región



**Objetivo:** Identificar de qué maneras han afectado la vida cotidiana de las comunidades los cambios en las dinámicas socioeconómicas de la región, incluidas las actividades ilegales.

**Materiales:** Marcadores, pliegos de papel periódico, cinta, tarjetas, copias del caso.

**Actividad:** dinámicas socioeconómicas de la región (tiempo: 30 minutos).

La dinámica permite que los adultos, jóvenes, niños y niñas se ubiquen en el tiempo como actores de su historia personal, familiar y regional y rela-

cionen y comparen hechos y procesos históricos en función de períodos, etapas y/o aspectos económicos, culturales, sociales, etc.

El análisis de las dinámicas socioeconómicas puede realizarse señalando las actividades de subsistencia relacionadas con proyectos u obras de infraestructura; extractivas, ganadería extensiva y sector agroindustrial así como las actividades económicas ilegales.

Cada grupo dibujará una línea histórica con los siguientes elementos:

a) Una línea con una flecha al inicio y otra al final, estas indican su dirección y permiten comprender que existen acontecimientos anteriores y posteriores al período estudiado. b) división de periodos de tiempo de cinco años.

### Paso 1

El facilitador explicará qué se pretende con la línea histórica y la manera de realizarla. Los participantes recogen información sobre las dinámicas socioeconómicas de la región en los últimos 30 años.

Organizará cuatro grupos intergeneracionales, cada uno de los cuales elige un joven para que realice una entrevista a sus integrantes. Cada respuesta se debe registrar en una tarjeta bibliográfica.

Las preguntas guía son las siguientes:

¿Cuál era la actividad socioeconómica de la región durante las décadas comprendidas entre 1980 y 2007?

¿En qué años se presentaron cambios en la actividad socioeconómica? (subsistencia, proyectos u obras de infraestructura; actividades extractivas, ganadería extensiva, sector agroindustrial y actividades económicas ilícitas).

¿Por qué se presentaron los cambios?

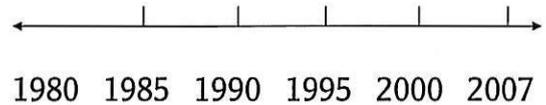
¿De qué manera los cambios socioeconómicos afectaron la familia y la comunidad?

¿Cuáles eran las organizaciones sociales representativas de la región en cada periodo de tiempo?

¿Recuerda en qué años lograron mayor auge sus acciones?

### Paso 2

El grupo sitúa en cada periodo la tarjeta que describe la actividad económica desarrollada en la época.



## ACTIVIDAD

### Un caso de la vida real (40 minutos)

El estudio de caso favorece que los participantes describan, analicen e identifiquen los puntos clave de la situación planteada y reflexionen sobre las distintas perspectivas desde las que puede ser abordada.

En el análisis del caso es necesario centrar la atención en los hechos significativos relacionados con las personas implicadas y los aspectos del contexto regional.



## De raspachines a guerrilleros: así reclutan menores en el Catatumbo

El caso que se presenta fue construido en el marco del proyecto y hace parte de la estrategia de OPINIÒN PUBLICA. Los nombres fueron cambiados para proteger la identidad de los participantes.

Por agencia de prensa IPC

Fecha: 05/20/2008.

“Hace no menos de 20 días conocí el caso de una jovencita de tan sólo 14 años de edad que se la llevó la guerrilla de las Farc. Eso fue en el sector de Caño Trece, del corregimiento La Gabarra, municipio de Tibú, en Norte de Santander. Días antes, otras dos jóvenes del mismo sector se fueron para la insurgencia. La gente afirma haberlas visto un par de veces tratando de convencer a muchachos de su edad para que se fueran con ellas”.

La revelación la hizo Laura\*, habitante de Tibú, municipio ubicado en la región del Catatumbo, una vasta zona geográfica compuesta por montañas, bosques y selvas tropicales ubicada en Norte de Santander, en límites con la República Bolivariana de Venezuela. Su testimonio fue reforzado por Carlos\*, un líder comunitario del municipio, quien afirmó que desde hace meses se vienen registrando casos de reclutamiento forzado de menores de edad por parte de grupos guerrilleros en otras zonas del departamento. “Sí, eso está ocurriendo. He conocido casos en veredas como Luis Vero y Filo Gringo”, revela la fuente.

Y es que en el Catatumbo, una región natural poseedora de las tierras más fértiles de todo el oriente de Colombia, con inmensas reservas de carbón y petróleo, y donde las fuentes hídricas existentes garantizarían suministro de agua potable a varios departamentos vecinos, el principal -sino el único- sustento de la población campesina deriva del cultivo de la hoja de coca.

En el 2004, diversas organizaciones sociales calculaban en unas 44 mil las hectáreas sembradas con cultivos de uso ilícito en ▶

### Paso 1

Para empezar, es necesario que el facilitador explique la intencionalidad de la técnica y el origen del caso y que realice su lectura en voz alta.

### Paso 2

El facilitador entregará copia del caso a cada grupo, este analizará la lectura y responderá la siguiente pregunta mediante un dibujo: ¿Cuáles eran las actividades socioeconómicas antes de la siembra de coca en la región del Catatumbo?

El facilitador recogerá los dibujos y los pegará en el siguiente cartel en la fila de la región del Catatumbo.

Se deben retomar las actividades socioeconómicas dibujadas en la línea histórica y organizarlas en la fila “Región del grupo”.





► todo el Catatumbo, cifra que en su momento fue desestimada por el Gobierno colombiano, aduciendo que los sembradíos no superaban las 14 mil hectáreas. Pero hoy, líderes de la región coinciden en afirmar que las hectáreas cultivadas pueden estar en el orden de las 20 mil, no obstante las intensas operaciones de erradicación de la hoja de coca que vienen adelantando las autoridades nacionales desde hace más de cinco años.

Por ejemplo, en el corregimiento La Gabarra, del municipio de Tibú, la presencia de cultivos de uso ilícito es de tal magnitud que por lo menos el 90% de la economía de la localidad gira en torno a la coca y en su dinamización participan los jóvenes quienes, en tiempo de la “raspa” (época de cosecha de la hoja), abandonan sus actividades académicas con el fin de laborar en los sembradíos de la hoja y contribuir con algunos pesos a la maltrecha economía familiar o bien por el simple placer de “tener su propio dinero”.

(..) Además los jóvenes expresan temor a ser reclutados forzosamente por la guerrilla.

#### La coca: el combustible de la guerra

La imagen de jóvenes inmersos en las filas de los grupos armados ilegales no es nueva en los municipios del Catatumbo. Reclutar combatientes oriundos de la región, incluidos me-►

Actividades socioeconómicas						
Región	Autosubsistencia	Proyectos u obras de infraestructura	Extractiva	Ganadería extensiva	Agroindustrial	Ilícitas
Catatumbo						
Región del grupo						
¿Cuál es el papel de la niñez en estas actividades económicas?						
Balance						

► nores de edad, se convirtió en la estrategia fundamental tanto de guerrillas como de paramilitares en su lucha por consolidar un dominio territorial hegemónico y que tuvo como uno de sus objetos bélicos controlar los cultivos de hoja de coca.

Emplear campesinos en los cultivos de uso ilícito se convirtió en el mecanismo de sometimiento más eficaz empleado por el Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), que operó en la zona desde 1999 hasta 2004. Desde su llegada, anunciada públicamente a través de los medios de comunicación por Carlos Castaño Gil, desaparecido jefe de las Auc, los paramilitares desarrollaron una cruenta estrategia de dominación mediante asesinatos, desapariciones y masacres, como las tristemente recordadas de Tibú y La Gabarra, perpetradas en junio y agosto de 1999, donde fueron asesinados más de 40 campesinos.

Para contener la arremetida paramilitar, las guerrillas de las Farc, el Eln y un pequeño reducto disidente del Epl, que para finales de los noventa operaban en la zona, se replegaron en las zonas más selváticas del Catatumbo, donde también impulsaron cultivos de hoja de coca con el fin de fortalecerse económica y militarmente. “Cuando llegaron los paracos, la guerrilla comenzó a llevarse a los raspachines, aunque algunos se fueron por su propia cuenta. Recuerdo que se fueron muchos jóvenes a quienes los paracos les habían asesinado la familia”, dice un campesino de la Unión Catatumbo, vereda del municipio de ElTarra.

Contrario a las expectativas, la desmovilización del Bloque Catatumbo, en el corregimiento Campo Dos de Tibú, en diciembre de 2004, no significó una reducción importante en los cultivos de hoja de coca, como tampoco lo fue su accionar militar tendiente a debilitar la estructura de la guerrillas, quienes coparon territorios dejados por las Auc y ahora controlan toda la producción de hoja de coca.

#### **Abandono estatal**

Jonh Jairo Márquez, alcalde del municipio de ElTarra, tiene un diagnóstico poco halagador de los jóvenes del Catatumbo: “Los jóvenes tienen tres opciones: trabajar en el campo, trabajar como raspachines o integrar los grupos armados, que eso es muy terrible”. Por ello, sabe que en el tema de juventud de su ►

### **Paso 3**

Ahora se realizará un análisis comparativo entre la región del Catatumbo y la región donde se desarrolla el taller. El ejercicio permite confrontar, comparar y dar razones sobre los factores de la dinámica socioeconómica que favorecen el reclutamiento forzado y el rol que desempeñan los niños y niñas.

El facilitador o facilitadora solicitará una ampliación sobre acuerdos, desacuerdos u otros aspectos que emerjan en la conversación y los escribirá en la fila “Balance”.

### **Paso 4**

El facilitador realizará un foro orientado a reflexionar sobre los efectos de los cambios en la dinámica socioeconómica de la región y en escenarios como la familia, escuela, comunidad y organización social. Recordar favorecer la expresión personal, el contraste de opiniones, el análisis común de la situación y la búsqueda del sentido que tienen los datos en el caso estudiado.

La pregunta para el debate es: ¿qué factores socioeconómicos, familiares e institucionales facilitan el trabajo en cultivos ilícitos de jóvenes, niñas y niños?



► municipio tiene que actuar rápido antes de que se genere un serio problema humanitario.

Para ello, el alcalde municipal deberá enfrentar una serie de problemas estructurales como el déficit de la planta de docentes en las zonas rurales y la falta de propuestas concretas por parte del Gobierno nacional para la erradicación y sustitución de cultivos de uso ilícitos. “En este momento, unos 150 niños de las veredas más apartadas de ElTarra están sin estudiar, simplemente porque los docentes no quieren trabajar en estas zonas, alegando que son muy peligrosas, que aquí todos son guerrilleros, y eso no es cierto”, alega el mandatario.

Frente a este panorama, la sociedad civil del Catatumbo se pregunta cómo ofrecerle un futuro mejor a sus hijos. “Desarrollo alternativo sostenible”, plantea Victor Hugo Cabrera, párroco de Tibú y conocedor como ningún otro de las realidades de la región. Su visión de futuro sobre la región encierra un conjunto de procesos de transformación que involucra desde los jóvenes hasta las mujeres y poblaciones vulnerables. Desde su investidura como autoridad eclesial, el sacerdote ha iniciado una serie de diálogos con las administraciones municipales para que sus propuestas no queden en eso, en propuestas.

“La idea es construir propuestas de sustitución que sean aplicables y rentables para la región. Luego se presentarán al Gobierno nacional para que apoye estas iniciativas y el paso a seguir, será iniciar procesos de capacitación con los campesinos, para que se conviertan en agroempresarios y no tengan que depender más de la coca”, explica Cabrera.

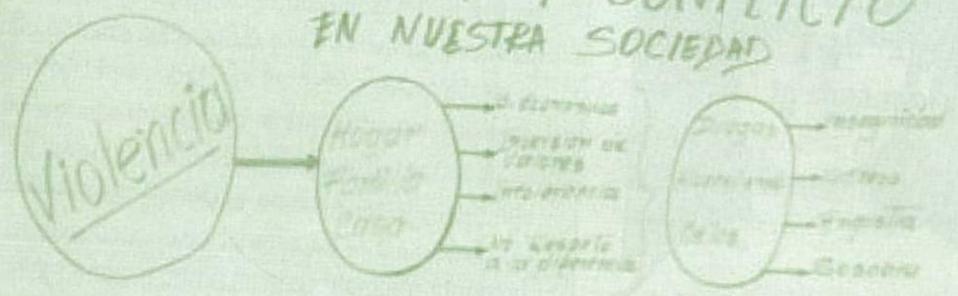
“Eso también implica un cambio en la educación que se imparte aquí. Los jóvenes del Catatumbo no encuentran atractivo el sistema educativo, pero si allí se les enseñan cosas que sean aplicables al campo, si se les enfatiza que no es indignante ser un campesino, de seguro tendremos otro panorama”, propone el sacerdote.

Por lo pronto, la única certeza que tienen las comunidades del Catatumbo es exigirle al Gobierno nacional una presencia que vaya más allá del envío de Fuerza Pública y en pedirle a la insurgencia que respete los derechos de los niños y los jóvenes, tal y como lo han exigido durante los últimos 40 años, sin que hasta el día de hoy ni el uno ni el otro hayan prestada atención a las voces de los campesinos. ■

# BIENVENIDOS



## LA CULTURA DE VIOLENCIA Y CONFLICTO EN NUESTRA SOCIEDAD



→ **Conflictos**

- Grupos al margen de la ley
- Delincuencia Común
- Organismos del estado
- Delincuencia Común



# Tema generador: condiciones que favorecen el reclutamiento forzado en mi región

**Objetivo:** Reconocer las condiciones que promueven el reclutamiento forzado, los derechos vinculados y las responsabilidades institucionales y sociales para su prevención y protección.

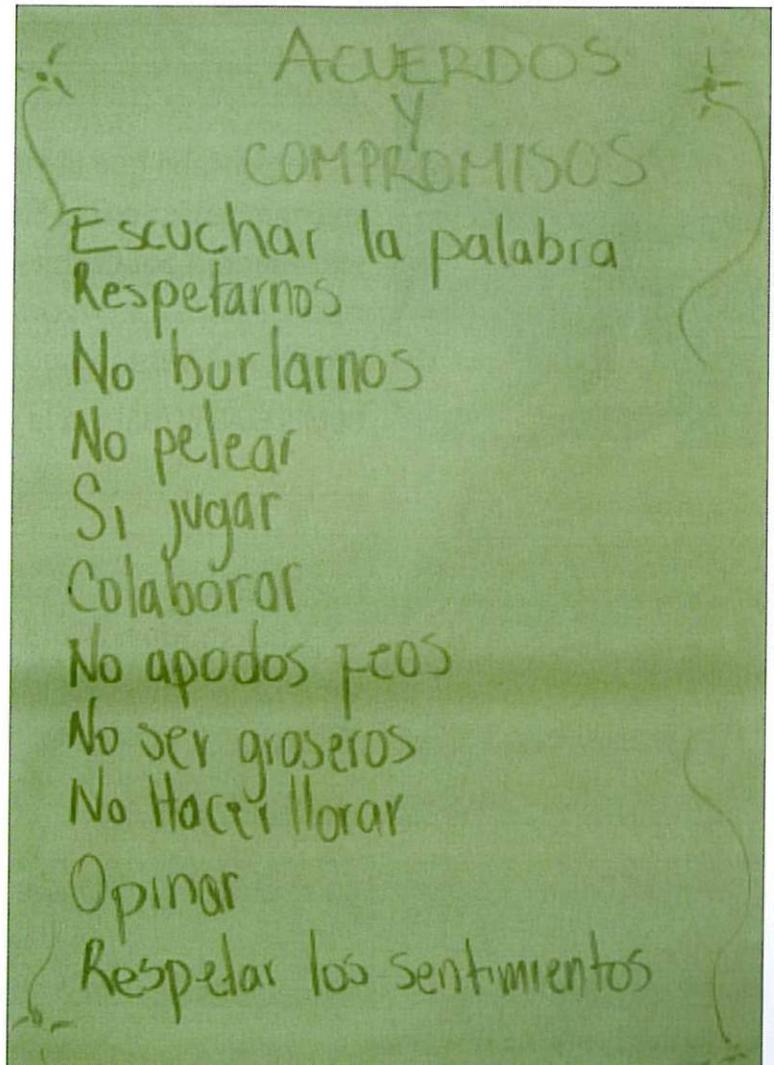
**Materiales:** Grabadora, CD o casete, copia de la canción “Los caminos de la vida”, tarjetas.

**Actividad:** Modalidades de reclutamiento en la región (120 minutos).

La actividad busca que los participantes recreen la canción a partir de sus propias vivencias y las experiencias de la región sobre el reclutamiento forzado, como mecanismo para diagnosticar la situación de reclutamiento forzado en la región.

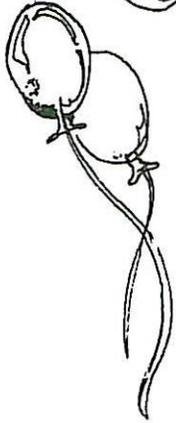
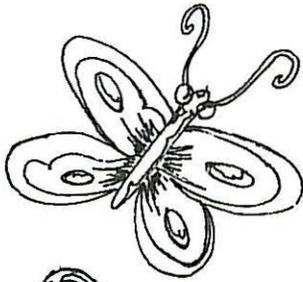
## Paso 1

El grupo escuchará la canción y completará los espacios, inventando versos de acuerdo con el sentido de la estrofa y su experiencia sobre el reclutamiento. Para la preparación del ejercicio se concederán 15 minutos al grupo.



## Paso2

De manera intercalada, un integrante del grupo cantará el siguiente verso. Al finalizar, solicitará a una persona del otro grupo que responda la pregunta:



Los caminos de la vida no son como yo pensaba, como los imaginaba, no son como yo quería. Los caminos de la vida son muy difíciles de andarlos, difícil de caminarlos, yo no encuentro la salida.

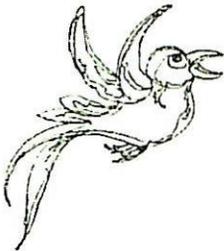
**COMPLETAR** ¿Por qué no encuentra la salida?

-----  
-----  
-----

Yo pensaba que la vida era distinta. Cuando estaba pequeñito, yo creía que las cosas eran fácil como ayer. Que mi viejecita buena se esmeraba por darme todo lo que necesitaba.

**COMPLETAR** ¿Cuál era la vida soñada?

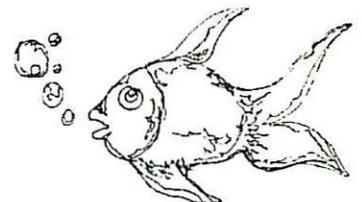
-----  
-----  
-----



Y hoy me doy cuenta que tan fácil no es. Porque mi viejita ya está cansada de trabajar pa` mi hermano y pa` mí. Y ahora con gusto me toca ayudarla y por mi vieja lucharé hasta el fin.

**COMPLETAR.** ¿Cuál era la vida soñada para su familia?

-----  
-----  
-----



Por ella lucharé hasta que me muera y por ella no me quiero morir. Y tampoco que se me muera mi vieja pero qué va, si el destino es así.

**COMPLETAR.** ¿Hoy qué le está tocando hacer?

-----  
 \_\_\_\_\_  
 -----

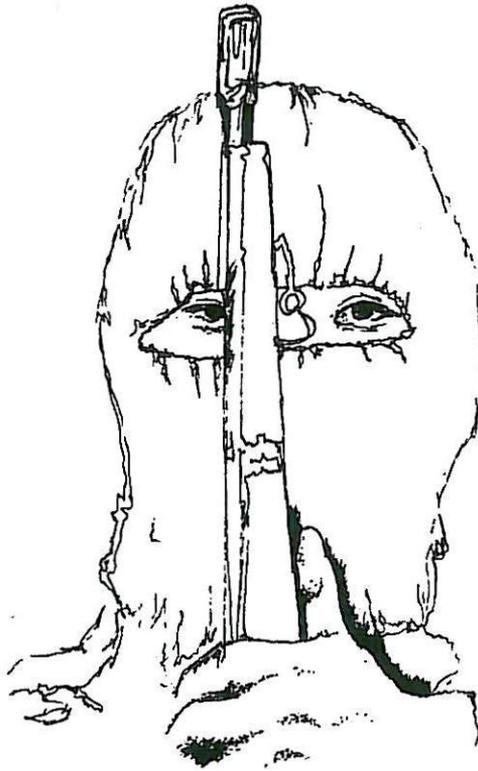
**Paso 3**

El facilitador elaborará una lista de las situaciones de reclutamiento forzado nombradas en los versos y las clasificará según las modalidades señaladas en el cuadro. Los nuevos versos se registrarán en la columna “Mi región”. En la primera fila encontrará un ejemplo del ejercicio por realizar:



Modalidad de reclutamiento	Mi región
Reclutamiento forzado como “niño/a soldado” que convive con el grupo armado en zona urbana o rural.	Mi papá peleaba mucho con mi mamá y con nosotros también. Fue por eso que me fui pa’ la guerrilla, pa’ no pelar más. Fue más que todo porque me aburrí en la casa. Yo estaba estudiando y no querían darme estudios. (Aprenderás a no llorar, cita textual No. 96).

Indicios	Testimonio
Niño, niña o adolescente auxiliador del grupo armado.	
Niño, niña o adolescente que es engañado por miembros de la fuerza pública, organismos de seguridad o funcionarios públicos para realizar actividades de inteligencia.	
Niño, niña o adolescente con características de estar en conflicto con la ley penal (pandillas juveniles)	



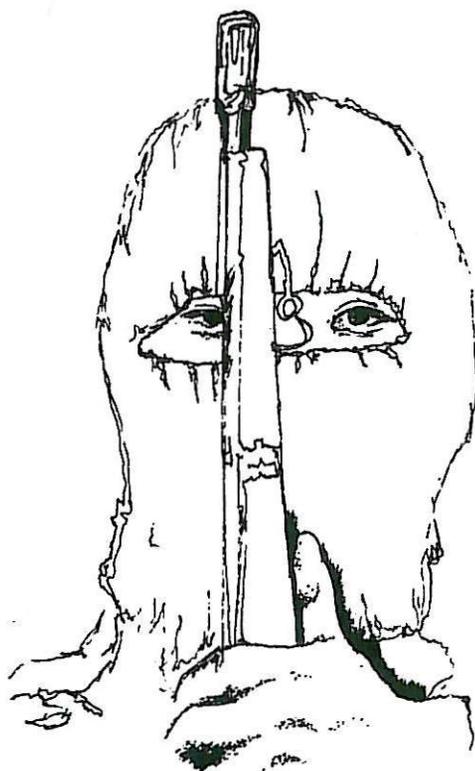
**Paso 4**

El facilitador identificará, frente a las situaciones de reclutamiento forzado, los derechos vulnerados y las entidades o programas responsables de su prevención y/o protección. Puede ayudarse con las lecturas de apoyo al final de la cartilla.

**Paso 5**

El facilitador o facilitadora realizará con el grupo un balance general que le permite desarrollar una caracterización de la situación de reclutamiento forzado en la región. Finalizará presentando el concepto de reclutamiento forzado.





**Paso 4**

El facilitador identificará, frente a las situaciones de reclutamiento forzado, los derechos vulnerados y las entidades o programas responsables de su prevención y/o protección. Puede ayudarse con las lecturas de apoyo al final de la cartilla.

**Paso 5**

El facilitador o facilitadora realizará con el grupo un balance general que le permite desarrollar una caracterización de la situación de reclutamiento forzado en la región. Finalizará presentando el concepto de reclutamiento forzado.



Factores directamente asociados con el reclutamiento forzado	Modalidades de reclutamiento forzado	Actores responsables del reclutamiento forzado	Responsables sociales e institucionales en la prevención y protección del reclutamiento forzado	Derechos asociados

### Concepto de reclutamiento

“(...) En Colombia, el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad es un delito, constituye una grave violación a los derechos humanos, una infracción al derecho internacional humanitario y, cuando la víctima es menor de 15 años, un crimen de guerra. El Estado colombiano tiene la obligación de tomar las medidas necesarias para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en los grupos armados ilegales, o su participación directa o indirecta en las hostilidades

o en los delitos que cometan los grupos armados ilegales. Se considera que toda vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales es constitutiva de reclutamiento o utilización, independientemente de la forma en la que dicha vinculación se efectúa, pues los niños y las niñas no pueden prestar su consentimiento para vincularse al grupo armado ilegal, y mucho menos ser forzados u obligados a hacerlo (...)”.

Consultado en: [www.nacionesunidas.org/](http://www.nacionesunidas.org/)

### Paso 6

Se propondrá al grupo un trabajo de investigación para reconocer las prácticas comunitarias, las políticas y programas institucionales que permiten prevenir y/o proteger a las niñas, niños y jóvenes del reclutamiento forzado.

Este contendrá:

- Análisis en casa de cómo nos relacionamos con niños, niñas y jóvenes y que actitudes pueden convertirse en factores que promuevan el reclutamiento forzado.



- ¿Qué actividades realiza la escuela para prevenir el reclutamiento?
- ¿Cómo protege la comunidad a niños y niñas de los factores de amenaza y violencia?
- ¿Qué hace el Estado para proteger los derechos de los niños frente al conflicto armado?

Teniendo en cuenta nuestro municipio, se investigarán las actividades de programas y proyectos que desarrollan las instituciones gubernamen-

tales y las organizaciones sociales y comunitarias para prevenir el reclutamiento forzado y garantizar los derechos de los niños y niñas. Nos podremos apoyar en la lectura no 4 que describe las principales instituciones responsables.

Se deberá señalar sobre qué conductas o modalidades de reclutamiento se realizan los proyectos y programas.

Para realizar el monitoreo y/o evaluación de programas y proyectos se podrá utilizar la siguiente ficha:

Monitoreo y evaluación del avance de las actividades						
Nombre del proyecto:						
Período de ejecución						
Fecha de elaboración						
Actividad	Plazo/fecha	Persona responsable	¿Qué se planificó?	¿Qué se realizó?	Causas de la diferencia	Correcciones realizadas



# LECTURAS DE APOYO



## LECTURA DE APOYO

# 1

## Concesión de los derechos de los niños

La Convención sobre los Derechos de la niñez es un tratado internacional que reconoce los derechos de los niños y las niñas en 41 artículos esenciales y establece, en forma de ley internacional para los Estados Partes, la obligación de garantizar a todos los niños -sin ningún tipo de discriminación- el beneficio de una serie de medidas especiales



de protección y asistencia; acceso a la educación y atención médica; condiciones para desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; un ambiente propicio para crecer con felicidad, amor y comprensión; y la información sobre la manera como pueden alcanzar sus derechos y estar en del proceso de forma participativa.

La Convención constituye un compromiso de la comunidad internacional con los niños, niñas y los jóvenes para la protección de sus derechos civiles y políticos al igual que los de naturaleza económica, social y cultural

Derecho a la vida: “Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida, y los estados garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.

Calidad de vida: Los niños tienen derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Los padres tienen la responsabilidad primordial de proporcionar condiciones de vida adecuadas. El Estado es responsable de garantizar que los padres puedan dar cumplimiento a este derecho.

Responsabilidad de los padres: Los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los niños y las niñas. El Estado les prestará la asistencia apropiada para el correcto desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza de sus hijos.

Salud y servicios sociales básicos: Los Estados harán especial énfasis en la prestación de atención primaria y



preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños tengan acceso a estos servicios.

**Educación:** Las niñas y los niños tienen derecho a la educación y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. La educación estará encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación preparará a los niños y niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

**Esparcimiento, recreación y cultura:** Las niñas y niños tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

**Igualdad:** Todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos.

**Libertad:** El Estado debe respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de



acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Los niños tienen derecho a asociarse libremente y a vincularse a grupos en donde puedan desarrollar sus capacidades e intereses. **Protección de la intimidad:** Los niños tienen derecho a que su espacio vital sea respetado contra cualquier intromisión en su vida privada, su familia y su domicilio.

**Minorías:** Las niñas y niños de las comunidades minoritarias y poblaciones indígenas tienen derecho a crecer dentro de su propio entorno cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma.

**Justicia:** Los niños que infrinjan las leyes, tienen derecho a que se les valore

preventiva de la salud, educación sanitaria y reducción de las tasas de mortalidad infantil. Al respecto, buscarán cooperación internacional y se esforzarán porque todos los niños tengan acceso a estos servicios.

**Educación:** Las niñas y los niños tienen derecho a la educación y es deber del Estado asegurar que la enseñanza primaria sea gratuita; fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria y facilitar el acceso a la enseñanza superior. La educación estará encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidades hasta el máximo de sus posibilidades. La educación preparará a los niños y niñas para asumir una vida responsable en la que predomine el respeto a sus padres, a su identidad cultural, a su idioma y a sus valores.

**Esparcimiento, recreación y cultura:** Las niñas y niños tienen derecho al esparcimiento, al juego y a participar en actividades artísticas y culturales.

**Igualdad:** Todos los derechos se aplican a todos los niños y niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos.

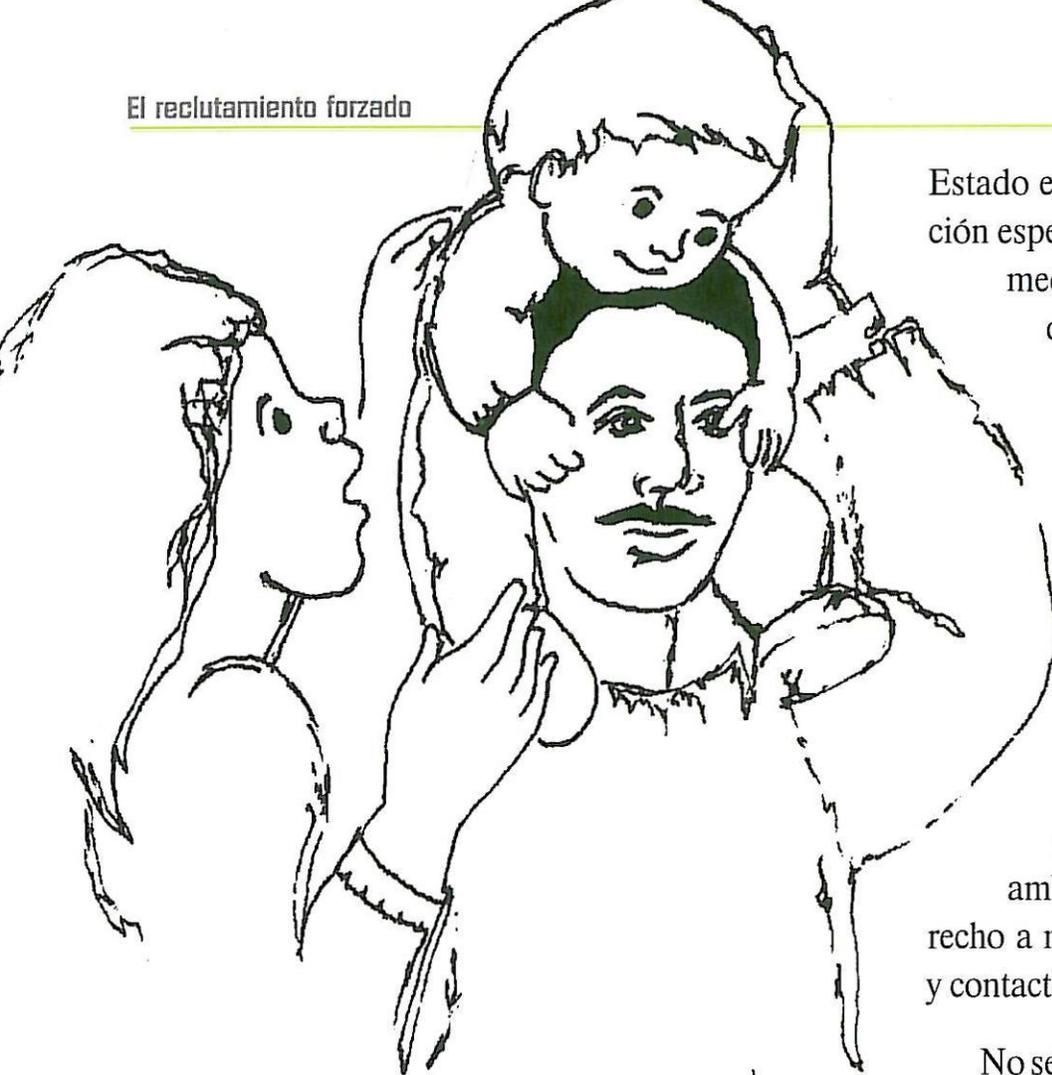
**Libertad:** El Estado debe respetar el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de



acuerdo con una orientación adecuada por parte de sus padres. Los niños tienen derecho a asociarse libremente y a vincularse a grupos en donde puedan desarrollar sus capacidades e intereses. **Protección de la intimidad:** Los niños tienen derecho a que su espacio vital sea respetado contra cualquier intromisión en su vida privada, su familia y su domicilio.

**Minorías:** Las niñas y niños de las comunidades minoritarias y poblaciones indígenas tienen derecho a crecer dentro de su propio entorno cultural, a profesar y practicar su propia religión, y a emplear su propio idioma.

**Justicia:** Los niños que infrinjan las leyes, tienen derecho a que se les valore



y respete su dignidad. Los niños y las niñas tienen derecho a garantías básicas y a recibir asistencia jurídica para su defensa. Siempre que sea posible, se evitarán los procedimientos judiciales y la reclusión en centros penales. El Estado tiene obligación de prevenir y remediar los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención por parte de sus padres o terceros.

**Protección:** El Estado debe proteger a los niños contra el maltrato o explotación y creará programas sociales adecuados para la prevención del abuso y el tratamiento de los niños víctimas. El

Estado está obligado a brindar protección especial a los niños privados de su medio familiar y debe garantizar que en esos casos se disponga de lugares diseñados para su cuidado.

**No separarse de los padres:** Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con sus padres excepto cuando se considere que ello es incompatible con el interés superior del niño. Los niños que estén separados de uno o ambos padres también tienen derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con los dos.

**No ser torturados y privados de la libertad:** Los niños no serán sometidos ni a torturas ni a penas crueles. Tampoco serán detenidos o privados de su libertad ilegalmente. No se impondrá la pena capital ni la cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación a menores de 18 años de edad. Los niños privados de su libertad estarán separados de los adultos, a menos de que se considere contrario al interés superior del niño. Los niños privados de la libertad tendrán asistencia jurídica y contacto regular con su familia.

**No ser explotados sexualmente:** El Estado debe proteger a los niños contra la explotación y los abusos sexuales,

el ejercicio de la prostitución o la participación en espectáculos y materiales pornográficos.

No realizar trabajos crueles ni denigrantes: Los niños y niñas tienen derecho a la protección. El Estado debe garantizar que los niños no tengan que realizar ningún trabajo que ponga en peligro su salud, educación o desarrollo. El Estado fijará una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrá la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo

Estupefacientes: Los niños y las niñas tienen derecho a la protección contra el uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y contra su participación en la producción y el tráfico de esas sustancias.



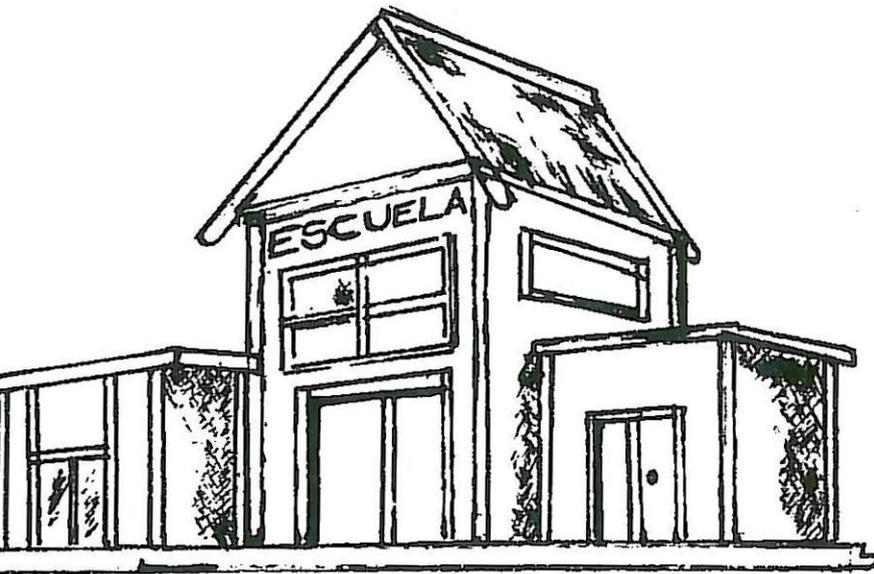
## LECTURA DE APOYO 2

### Constitución Política de Colombia relacionada con la niñez

**Artículo 13:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad



manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

**Artículo 44:** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desa-

rollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

**Artículo 45:** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

**Artículo 50:** Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.

**Artículo 67:** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

## LECTURA DE APOYO

# 3

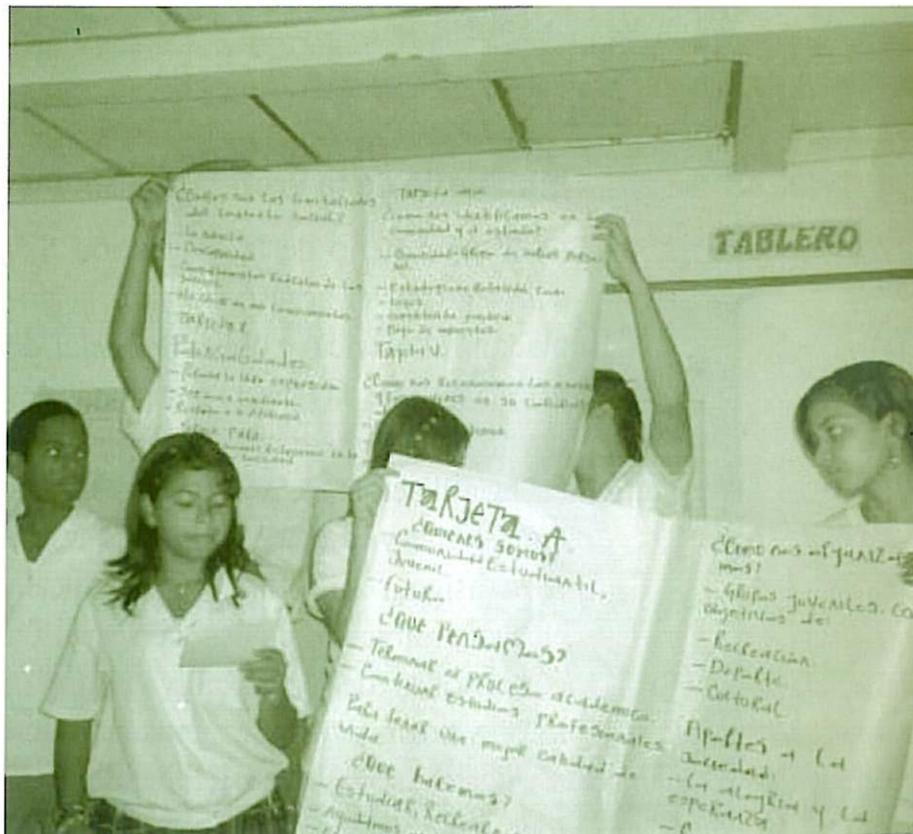
### Responsabilidad del Estado y acciones de las organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional en materia de atención y prevención del reclutamiento forzado

#### Rama ejecutiva del nivel nacional

Es la responsable de la formulación de políticas de atención y protección a los niños, adolescentes y jóvenes. A continuación se presenta una breve descripción de entidades públicas del orden nacional con competencias puntuales en el tema de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desvinculados del conflicto armado:

#### Ministerio de Educación

Al Ministerio de Educación le corresponde apoyar, fortalecer y brindar lineamientos de política a las entidades territoriales para una atención educativa pertinente y de calidad para los niños, niñas y jóvenes.





### **Ministerio de la Protección Social**

El Ministerio de la Protección Social vela por el acceso de toda la población al servicio público esencial de salud en todas las fases, áreas y niveles de atención, mediante la promoción de la afiliación al Sistema de Seguridad Social y la definición de criterios para asignar subsidios que financien el aseguramiento de las personas en condiciones de pobreza, y garantiza la prestación de los servicios de salud a estas personas y de salud pública a toda la población.

### **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 002 del 22 de enero de 2004, celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, este desarrolla cursos de formación para el trabajo, con énfasis técnico y empresarial, con población infantil víctima del conflicto armado a través de la Dirección de Empleo y Trabajo, y tiene una Coordinación de Atención a Población Desplazada.

### **Ministerio del Interior y de Justicia**

Este ministerio es responsable de la ejecución del Programa de Reincorporación a la Vida Civil de Personas y Grupos Alzados en Armas. El ICBF debe remitir a este programa a los adolescentes que han cumplido los 18 años de edad. Actualmente, el ICBF ha avanzado en el sentido de mantener en él a los jóvenes que se desvinculan siendo menores de edad hasta que terminen adecuadamente su proceso de resocialización.

### **Ministerio de Defensa**

El Ministerio de Defensa es responsable de la ejecución del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (PAHD).

## **Programa presidencial Colombia Joven**

El programa presidencial Colombia Joven fue creado mediante el Decreto 822 del 8 de mayo de 2000 como adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y asumió las competencias que la Ley 375 de 1997 le había asignado al Vice-ministerio de la Juventud.

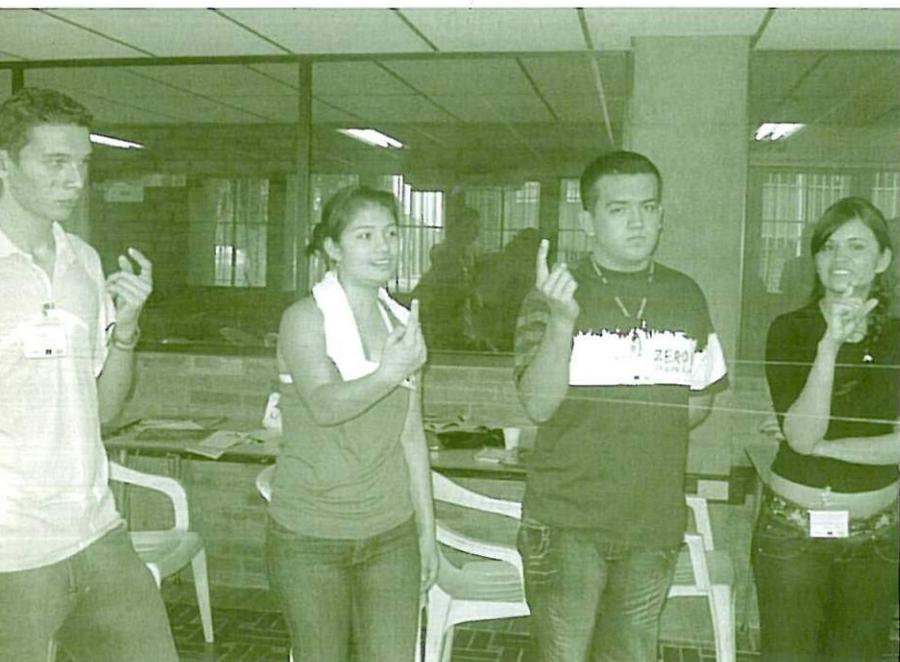
## **Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley**

Está presidida por la Vicepresidencia de la República y conformada por el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica, el ICBF y el Programa Presidencial Colombia Joven.

El objeto de la política de prevención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados al margen de la ley, que se articula desde esta Comisión, es el fortalecimiento de las instituciones del

Estado nacionales, departamentales y municipales, el fortalecimiento y consolidación de redes de protección en la sociedad así como el fortalecimiento de los entornos familiares, la incidencia en el cambio de pautas de crianza hacia una cultura de respeto de los derechos de la niñez para que, desde el concepto de corresponsabilidad que le asiste a la familia, a la sociedad y al Estado, se les asegure a niños, niñas, adolescentes y jóvenes: la garantía de sus derechos humanos, el restablecimiento de los mismos cuando han sido vulnerados, la prevención de su amenaza o vulneración y, la promoción del diseño y ejecución de políticas públicas





de infancia, adolescencia y juventud, en desarrollo de la Ley de Infancia y Adolescencia y de la Ley de Juventud.

### **La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación**

Creada mediante la Ley 975 de 2005, promueve la puesta en marcha de medidas especiales de protección a niñas, niños y jóvenes para evitar que nuevos ciclos de violencia vulneren sus derechos.

### **Entes territoriales.**

La Constitución Política de Colombia señala (Artículo 286) que son entidades territoriales los departamentos,

los distritos, los municipios y los Entes Territoriales Indígenas (ETI) y que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa (Artículo 311).

A los municipios les corresponde obligatoriamente, atender, mediante el gasto social y los recursos de las participaciones en los ingresos corrientes de la nación, la formulación y el desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social integral en beneficio de poblaciones vulnerables, sin seguridad social y con necesidades básicas insatisfechas, dentro de las cuales se encuentran los niños, jóvenes y mujeres gestantes, así como atender la cofinanciación del funcionamiento de centros de conciliación municipal y comisarías de familia.

Para la articulación de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se crean los consejos o comités de política social departamentales o distritales (artículo 11 del Decreto 1137 de 1999) y municipales (artículo 13 del Decreto 1137 de 1999), que tendrán un subcomité o subcomisión permanente, encargado del análisis de la situación y de la generación de políticas de infancia y familia, y cuyas funciones serán fijadas por el gobernador o el alcalde, según el caso.

Es obligación de los departamentos, distritos y municipios formular y ejecutar las políticas públicas que convierten en interés público el aseguramiento de condiciones de vida digna de sus habitantes, propiciar el crecimiento de los ingresos y de la productividad de la sociedad, facilitar el ejercicio de los derechos constitucionales a los niños, adolescentes y jóvenes y sus familias, y fortalecer el capital social de su jurisdicción.

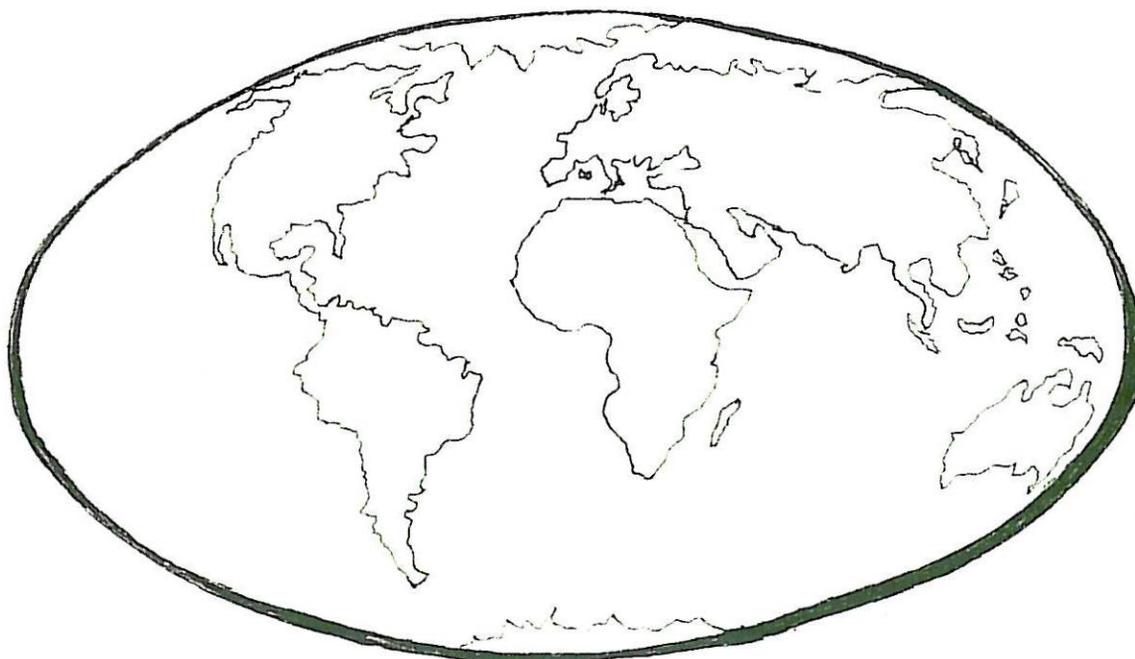
### **Los organismos de cooperación internacional**

Participan en la prevención y atención a través de transferencia de tecnología, asesoría técnica y financiación (proyectos, apoyo educativo, recurso humano y logístico)

Desde el año 2001 hasta la actualidad la OIM acompaña al ICBF en la atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley.

La OIM ha brindado asistencia técnica y financiera en temas como desarrollo de las modalidades de atención en medio institucional y medio familiar, lineamientos de trabajo con familia, prevención de consumo, módulos de atención psicosocial, cartilla sobre derechos sexuales y reproductivos, y módulos de generación de ingresos y apoyo en la construcción, puesta en marcha y funcionamiento del sistema de información del programa.

Adicionalmente, ha apoyado en la implementación del plan de contingencias para las desvinculaciones masivas





de niños y niñas en el marco del proceso de desmovilización de los autodenominados grupos de autodefensa.

Igualmente, UNICEF ha apoyado al ICBF, desde el año de 2004 hasta la fecha, en lo que se refiere al medio sociofamiliar y al plan de contingencias para las desvinculaciones masivas de niños en el marco del proceso de desmovilización de las autodefensas.

De otra parte, durante los años 2005 y 2006, la OIT ha dado apoyo y acompañamiento en cuanto a la implementación de acciones de atención en los componentes de educación, psicosocial y de formación prelaboral y, de la GTZ en temas de fortalecimiento institucio-

nal al equipo de la sede nacional y a las regionales Bogotá y Cundinamarca

### **Las organizaciones de la sociedad civil**

Realizan investigaciones y recomendaciones sobre niñez y conflicto armado, reclutamiento forzado, desmovilización y hacen recomendaciones sobre políticas públicas.

En el marco de las conversaciones con el ELN en Cuba, el Consejo Nacional de Paz ha manifestado la exigencia a esta organización, de que libere a todos los menores que están dentro de sus filas y suspenda el reclutamiento de menores.

## Ministerio público

Es un órgano autónomo frente a las demás ramas del Estado, conformado por la Procuraduría General de la Nación, las personerías municipales y la Defensoría del Pueblo, esta última con funciones especiales. Su dirección le corresponde al Procurador General de la Nación (artículo 275 de La Constitución Política).

## Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría ha acompañado a departamentos y municipios en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, planes y proyectos que garanticen los derechos de la infancia y la adolescencia colombiana. La estrategia Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia diseñada por la Procuraduría General de la Nación, el ICBF y UNICEF, acogida por unanimidad en la XLII Asamblea General de Gobernadores realizada en Neiva el 22 de abril de 2005, se inscribe en el marco de los propósitos de garantía y protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Declaración del Milenio, estos últimos adoptados por el Estado colombiano. En desarrollo de esta estrategia, se han desarrollado VI



Encuentros de gobernadores por la infancia, la adolescencia y la juventud en los que el protocolo facultativo ha sido especialmente difundido.

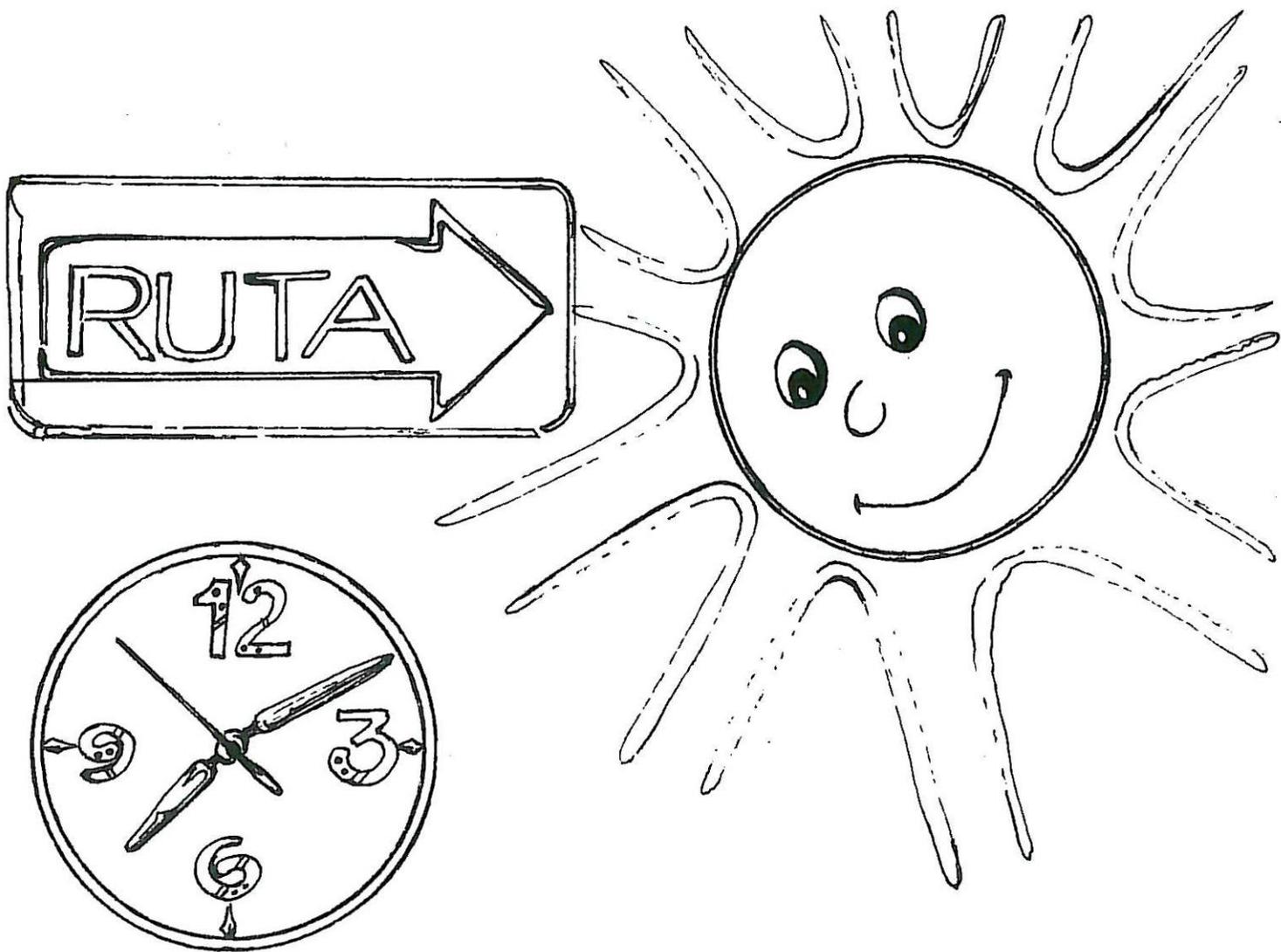
## Defensoría del Pueblo.

En cumplimiento de sus funciones constitucionales establecidas en el artículo 282 de la Constitución Política, tiene la obligación de velar por la promo-

ción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.

Realiza acciones para la promoción de los derechos humanos de los niños víctimas del conflicto armado. Para ello la Delegada de Niñez, Juventud y Mujer asesora al Defensor del Pueblo en esta materia, para lo cual realiza acciones de promoción e investigación sobre los derechos de esta población.

Por su parte, las Defensorías Regionales y Seccionales brindan asesoría directa a los usuarios que acuden a ellas y tramitan las quejas correspondientes de las personas cuyos derechos humanos han sido vulnerados. Dichas quejas son acopiadas por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, que anualmente informa de ellas al Congreso de la República.





Esta cartilla aporta en cuanto a generar capacidades para analizar el reclutamiento forzado como un problema de derechos humanos y derecho internacional humanitario que afecta la dinámica social, política y cultural de niños, niñas, jóvenes en las regiones. Detalla las condiciones que posibilitan el reclutamiento, como también las modalidades del mismo y da las pautas para el análisis colectivo y regional de este fenómeno.